

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 11 MAY 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1187

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Solicitud de Ingreso N°2 del 04/01/2017. Certificado de Zonificación N°110 del 21 de diciembre del 2016 de la DOM. Fotocopia de RUT de Inversiones B & O Limitada del SII. Repertorio N°10.692/2012, Contrato de Compraventa, Mutuo Hipotecario, Vivienda Tasa de Interés Fija, Plazo Flexible y Alzamiento de Hipoteca y Prohibición, Daniela Andrea Bravo Ogaz a Marco Antonio Santa Inés Núñez y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y Banco Santander Chile. Solicitud de Regularización, Ley N°19.583 y Ley N°19.667, Ingreso N°260/02 de la DOM. Repertorio N°53.775, Constitución de Sociedad, Inversiones B & O Limitada. Repertorio N°59.836, Protocolización Extracto Constitución de Sociedad, Inversiones B & O Limitada. Copia de Inscripción Registro de Comercio de Viña del Mar, Carátula 472412. Diario Oficial de la República de Chile, Sección Sociedades, Constituciones Sociedades de Responsabilidad Limitada. Declaración Mensual y Pago Simultaneo de Impuestos, Formulario 29, periodo enero a marzo del año 2017 del SII. Formulario 22, Año Tributario 2014 al 2016, Impuestos Anuales a la Renta del SII. Mi Información Tributaria del SII. Tesorería General de la República, Aviso Recibo Tesorería. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Croquis de ubicación. Fotografía de fachada. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

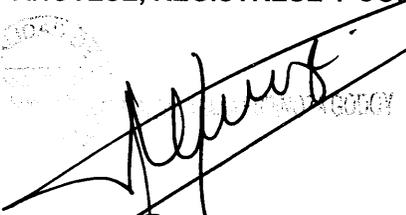
DECRETO

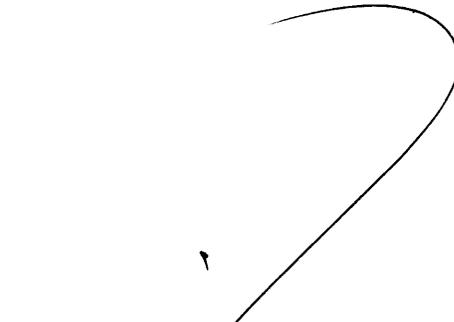
OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	INVERSIONES B & O LIMITADA
RUT N°:	
GIRO:	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA. COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS.
DOMICILIADA EN:	AV. BORGÑO N°24.030, CONCÓN
ROL N°:	3211-24
SEMESTRE	1ER. SEM. 2017
PATENTE	\$ 23.115.-
TOTAL	\$ 23.115.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE


3

OSG/MLEG/EAO/NAN/rqn.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dirección de Control
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3)